



CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



DIRECCIÓN GENERAL DEL
S E D I A

CRV-V-03-12

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

DIRECCIÓN

CONGRESO REDIPAL (VIRTUAL V. Enero-agosto 2012)

Ponencia presentada por:
Bárbara Leonor Cabrera Pantoja

“Necesidad de una Métrica Legislativa”

Febrero 2012

El contenido de la colaboración es responsabilidad exclusiva de su autor, quien ha autorizado su incorporación en este medio, con el fin exclusivo de difundir el conocimiento sobre temas de interés parlamentario.

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,
México, DF. Teléfonos: 018001226272; +52 ó 55 50360000, Ext. 67032, 67034
e-mail: victor.pitalua@congreso.gob.mx

“Necesidad de una Métrica Legislativa”

Mtra. Bárbara Leonor Cabrera Pantoja ¹

*“No basta saber quién entra y cómo entra en el parlamento.
Es necesario además ver qué es lo que se hace y quién lo hace y qué no se hace”*

Giovanni Sartori

Sinopsis

¿Qué logramos si evaluamos el trabajo legislativo? ¿Existe la manera de implementar una métrica legislativa? ¿México está preparado para constitucionalizar este tipo de instrumentos?

Existen dos disyuntivas ante las cuales nos enfrentamos para escudriñar al Poder Legislativo: por una parte la existencia de un menoscabo en la credibilidad hacia este Poder por parte de la sociedad; por la otra, su importancia, no sólo por la trascendencia de sus funciones, sino por la dimensión que representa en la consolidación del Estado Democrático de Derecho.

En este tenor, no constituye una sorpresa percibir que el Legislativo registra un nivel bajo de aprobación en relación a otras instituciones de gobierno, lo cual se debe, entre otros factores, a que la ciudadanía no conoce su estructura, funciones y actividades; aunado a la falta de representatividad, eficiencia y hasta de ética de quien nos representa en una curul.

Actualmente, aunque hay vestigios tendientes a dar a conocer el trabajo legislativo, no existe metodología reconocida, así como la continuidad de los esfuerzos presentados; esto es, no se cuenta con parámetros para evaluar/medir el trabajo legislativo de una manera precisa, completa, ágil y sencilla. Aunado a que la mayoría de los análisis se

¹ Miembro de la REDIPAL. Doctorante en Derecho por el Instituto Internacional del Derecho y del Estado IIDE. Investigadora Parlamentaria, Catedrática en Posgrado. Guadalajara, Jalisco, México. Líneas de investigación: *Derecho Parlamentario, Derecho de la Información, Tecnologías de la Información y Comunicación, Redes Sociales, Acceso a la Información Pública Gubernamental, Transparencia, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales*. Autora de la Columna *Nornilandia* <http://columnanornilandia.blogspot.com/> , barbara.cabrera@gmail.com Twitter @BarbaraCabrera_

concentran en “los cuantos”; lo cual implica en un debilitamiento y falta de credibilidad en la institución denominada Poder Legislativo.

En la presente ponencia, se dilucida la necesidad de constitucionalizar y luego llevar a la legislación respectiva un sistema que permita llevar a cabo esta labor. Para lograrlo, se presentan elementos de comprensión de lo general hasta particularizar el tema abordado.

Hay que tener presente que la evaluación/medición del trabajo legislativo está rodeada de, por los menos, dos ideas centrales que la alientan: por una parte el de la mejora de la calidad de vida de los representados a través de leyes adecuadas a la realidad social que se vive y por otra la del interés de los ciudadanos por las actividades propias del legislativo.

Implementar este tipo de sistemas, es el inicio para reducir reclamos y frustraciones ciudadanas respecto a las actividades legislativas. Con ello, se pretende que las labores de este Poder sean mejor encauzadas y por tanto, recibidas, evaluadas y procesadas por el aparato legislativo, lo que de manera indirecta acabaría con parte del rezago legislativo y con tomas escandalosas del recinto legislativo. Porque como lo señala Diego Valadés, *“no podremos construir una cultura política y jurídica en tanto que prevalezca la percepción de un ejercicio misterioso y distante de la política”*

Sumario: *I. ¿Qué es el Poder Legislativo? II. Funciones del Poder Legislativo. III. Percepción ciudadana acerca de los legisladores. IV. Importancia de participar. V. Retos del Poder Legislativo. VI. El Poder Legislativo que México requiere. VII. Razones para evaluar/medir el trabajo legislativo. VIII. Ideas para implementar una métrica legislativa.*

I. ¿Qué es el Poder Legislativo?

Es conveniente precisar que para efectos de esta ponencia *Parlamento* y *Poder Legislativo* serán utilizados de manera indistinta. Dicho lo anterior, el Diccionario Universal de Términos Parlamentarios señala que el término parlamento deriva del latín *parabolare* y del francés *parlament* que significan hablar. Con este nombre se designa al órgano que representa al Poder Legislativo de un Estado, tanto si está integrado por una o dos cámaras. Más adelante, el diccionario de referencia dice: “Poder legislativo, es aquel en que reside la potestad de hacer y reformar leyes”.

Veamos una de las definiciones más acabadas sobre el parlamento, aportada por Javier Orozco Gómez, que señala:

“..Es la institución política donde se debate y delibera sobre la vida nacional; es el centro donde concurren las distintas corrientes ideológicas de una nación; es el espacio donde se encuentran representados los ideales y los intereses del pueblo; es el seno de donde emanan las disposiciones jurídicas que regulan la vida de la colectividad. ...”

En mi opinión, el parlamento es el espacio de encuentro y desencuentro de los intereses de la sociedad plural en la que vivimos, intereses representados por los legisladores, que actúan en base a una agenda legislativa, una estrategia política, una situación coyuntural o una necesidad primordial.

Ahora bien, es importante tener presente que la transición democrática en el país se ha preparado y cocinado en el seno del Poder Legislativo; el análisis, el debate, la confrontación, los consensos y los acuerdos, las reformas y los albazos, así como la creación de nuevas instituciones han pasado por las manos de los legisladores, de ahí la trascendencia de conocer el trabajo llevado a cabo por dicho Poder.

Este es nuestro Poder Legislativo: el de los empujones, las tomas de tribuna de uno y de otro bando, el de los acuerdos y las unanimidades.

II. Funciones del Poder Legislativo

En este orden de ideas, es vital explicar de manera sucinta las funciones del Poder Legislativo, las cuales se integran en diez grandes ejes que se desprenden del análisis del ordenamiento constitucional. Es importante referirlas, puesto que sirven para comprender

la importancia de este Poder en la actualidad; así como su papel en la vida política, económica, social y cultural del país.

La *función presupuestal*, fue en realidad la que históricamente originó su nacimiento. Esta es una tarea similar a la de control político, pero con fines estrictamente destinados a los ingresos y egresos del erario público. Hoy en día, los órganos legislativos, antes que cualquier cosa, tienen la tarea de representar a la nación, lo que implica hacer uso de la *función representativa*.

Para garantizar los derechos democráticos de las minorías parlamentarias y permitir el debate que es lo que enriquece el trabajo legislativo, se encuentra la *función deliberativa*; que va de la mano con la *función legislativa*, la cual absorbe la mayor parte de los esfuerzos congresionales.

Mientras tanto, la *función de control*, consiste en que al Parlamento corresponde el ejercicio permanente de supervisar las labores de la Administración Pública. Implica la labor política por excelencia y genera una permanente rendición de cuentas. Esto es lo que conocemos como el contrapeso y equilibrio entre poderes.

La *función electoral*, sigue estando vigente, en la parte correspondiente a la designación o nombramiento de Presidente de la República para el caso de muerte, interdicción, renuncia o desaparición, para lo cual el Congreso, o en su receso la Comisión Permanente, puede nombrar a un presidente sustituto, provisional o interino. Otra de las tareas trascendentes del legislativo, es la *función jurisdiccional* tendiente a cumplir otro de los puntos de equilibrio torales para la vida estatal. Ya que la responsabilidad política y penal de los juzgadores, así como de las altas esferas del gobierno, son susceptibles de juicio por los órganos camerales, de tal suerte que los representantes de la Nación vigilan el apego a la normatividad de dichos sujetos.

Para desarrollar las gestiones internas tendientes a la organización, diligencia y desempeño de las Cámaras que conforman el Congreso de la Unión; el legislativo cuenta con la *función administrativa*.

Las últimas dos funciones -que a continuación explicaré- son las que, para efectos de la evaluación y métrica legislativa son fundamentales. Veamos. La *función de comunicación*, constituye el vínculo entre representados y representantes, así como la congruencia de éstos con los postulados democráticos y las necesidades reales de la población; y, la *función de información* sobre la tarea legislativa, no puede producirse con efectividad si no es a través de datos específicos de toda índole que permita a los legisladores producir normas acorde con la realidad, necesidad y posibilidades de implementación.

A pesar de contar con multiplicidad de tareas, la sociedad sigue sin tener clara la importancia del Poder Legislativo y como utilizar a su legislador; por ello, México corre el riesgo de seguir naufragando entre el Presidente omnipotente y el Legislativo criticable, a pesar de su importancia en la consolidación de la transición democrática y del fortalecimiento de las instituciones.

De ahí que la ciudadanía deba estar atenta a las funciones que constitucionalmente le están asignadas al Legislativo. Porque la mayor responsabilidad de una sociedad democrática no se limita a emitir su sufragio el día de la elección sino a cuidar que el representante por el cual voto cumpla con su responsabilidad, lo cual implica una activa participación. Tema que abordaré más adelante y que guarda estrecha relación con la evaluación/medición legislativa.

III. Percepción ciudadana acerca de los legisladores

En este punto, es conveniente preguntarnos ¿que hacen los legisladores? Más allá de construir un respuesta que denigre o ensalce la labor parlamentaria, es necesario aportar elementos que permitan una comprensión clara de cual es el trabajo que realizan los legisladores cuando no están en tribuna, situación que se explicó de alguna manera a través de las funciones que por Ley poseen estos representantes populares.

Ahora bien, las impresiones que tenemos los ciudadanos del trabajo realizado por los legisladores son diversas y dependen del nivel de interés, información o círculo al que pertenezcamos, incluso al nivel de formación.

Lo que es un hecho, es la desconfianza y alejamiento de la sociedad con respecto al Poder Legislativo, que se inscribe dentro de un complejo fenómeno mundial de desafección² de los ciudadanos hacia la política.

Algunos estudiosos de este Poder consideramos que el Legislativo enfrenta una situación ambigua: la mayoría de los ciudadanos advierte que es una institución clave dentro del sistema democrático pero expresa desconfianza y desaprobación hacia los legisladores. Parte de esta desconfianza tiene que ver con la cultura política mexicana; con la historia del Poder Legislativo en nuestro país, la falta de conocimiento y comprensión sobre las funciones y facultades del Congreso, los resultados del trabajo legislativo, la imagen de los partidos políticos y las opiniones expresadas por los medios de comunicación, entre otros factores.

Los argumentos que los mexicanos utilizan para explicar la mala imagen de los legisladores varían. No obstante, entre los más mencionados se encuentran: “no trabajan bien”; “faltan mucho y son flojos”; “se pelean” y “no se ponen de acuerdo”. Otra razón que podría contribuir a explicar esa apreciación ciudadana acerca de éstos representantes populares, es la percepción sobre la corrupción.

Para cerrar el punto sobre este tema y rescatar lo que planteaba al inicio sobre el porque los ciudadanos tiene esta opinión de sus legisladores, cito a Javier Esteinou Madrid, que considera:

“...Desde la década de 1920, vía la radio, y desde los años cincuenta, vía la televisión, la imagen pública del Congreso de la Unión ha estado sometida a los criterios comerciales y políticos de los medios privados, esto es, del *rating*: “la imagen del Poder Legislativo - sostiene este investigador- fue elaborada y transmitida con simples criterios de obtención de auditorios cautivos y no desde la base para la construcción de una ciudadanía mejor informada para decidir sobre los asuntos y procesos públicos de la agenda nacional. El Poder Legislativo quedó como rehén de los medios privados que, en muchas ocasiones, sólo lo presentaron como parte de sus géneros espectaculares al ridiculizarlo como un espacio de conflictos e irresponsabilidades legislativas”

² Nota bene: El término desafección indica que un porcentaje cada vez más alto de la población en todo el mundo expresa desinterés, desconfianza y alejamiento respecto de la política y de los políticos.

Ese es precisamente el reto: cambiar la desgastada imagen del Poder Legislativo y estoy convencida que un paso trascendental es generar información sistematizada sobre sus labores.

IV. Importancia de participar

Retomando lo señalado en el punto II de esta ponencia en el sentido de analizar la trascendencia de participar en estos menesteres, surgen las siguientes interrogantes ¿Por qué si en “nuestro estado democrático” cumplimos con la responsabilidad de tomar parte en una elección, nombrando representantes, tenemos que dar un extra de participación? ¿Por qué no basta con votar y ya? ¿Por qué tenemos que participar en los problemas de las cosas que nos rodean si para ello ya elegimos a nuestros representantes?

Mauricio Merino, aporta algunas ideas para entender nuestra participación y la resume de la siguiente forma:

“...Participamos porque nuestros representantes formales no siempre cumplen su papel de enlace entre el gobierno y los problemas puntuales de una porción de la sociedad; participamos [...] para cuidar los intereses y los derechos particulares de grupos y de personas que se diluyen en el conjunto mucho más amplio de las naciones; participamos, en una palabra, para corregir los defectos de la representación política que supone la democracia, pero también para influir en las decisiones de quienes nos representan y para asegurar que esas decisiones realmente obedezcan a las demandas, las carencias y las expectativas de los distintos grupos que integran una nación...”

En la actualidad, la participación comienza por la selección de representantes a través de los partidos políticos; más tarde, atraviesa también por las instituciones, organizaciones políticas y sociales, así como por los ciudadanos que están dispuestos a defender sus intereses frente a los demás. Dicho de otra manera: la participación se vuelve una forma de controlar y moderar el poder inevitablemente otorgado a los representantes políticos.

La participación, pues, no es suficiente para entender la dinámica de la democracia, pero sin ésta, sencillamente la democracia no existiría. Ahí es donde ésta realmente cobra su peso real: el valor que tiene la ciudadanía para construir un sistema democrático con su participación.

No obstante, para poder participar es imperativo tener elementos suficientes para encausarla de manera adecuada; de ahí la pretensión de constitucionalizar un sistema para generar un instrumento para evaluar/medir la labor legislativa.

V. Retos del Poder Legislativo

He manifestado en distintos foros que el Poder Legislativo es el cerebro del gobierno, al ser el espacio de representación ciudadana por excelencia de donde emana el orden jurídico nacional; por tanto, el reto que tiene el Poder Legislativo es mayúsculo.

Esta institución del sistema político mexicano, ha sufrido enormes cambios que no sólo se han dado en los órganos internos de gobierno, sino con nuevas prácticas parlamentarias y formas de conducción. Por ello, cada día el parlamento mexicano adquiere mayor importancia, puesto que en él se expresa el pluralismo de la sociedad mexicana y por él se encauzan las tareas que la nación tiene pendiente.

Hoy en día, el Legislativo continúa siendo el espacio para disolver tensiones y resolver conflictos políticos entre los actores del momento; tal y como lo fue en la reforma, en la posrevolución y en el proceso de reforma democrática de los noventa; esto se debe - desde luego- a la correlación de fuerzas y a que ningún partido político tiene mayoría absoluta, lo cual ha hecho que el comportamiento de los actores políticos convertidos en grupos parlamentarios enriquezca la vida legislativa y fortalezca la vida institucional y democrática del país.

Es claro que este Poder posee las funciones necesarias para aportar el camino hacia el progreso de México. De ahí, la importancia de que la ciudadanía conozca de manera certera lo que hace y porque lo hace; y votar en consecuencia por los mejores representantes populares.

VI. El Poder Legislativo que México requiere

En este sentido, se precisa construir un Poder Legislativo ordenado, fortalecido, pluralizado, incluyente, democrático, y que escuche a sus electores, que sea la casa de los representantes de la nación y no la cueva de políticos desgastados, protectores de intereses mezquinos o portavoces de los poderes fácticos.

El Poder Legislativo no podía seguir siendo la caja de resonancia de los caprichos del Ejecutivo; porque la sociedad tiene en el Legislativo un canal de participación política efectivo. Si bien es cierto a veces es cuestionado, también lo es que su principal función es ser un dique a las decisiones del Poder Ejecutivo, que generalmente decide solo.

En este sentido, al tornarse más complejos los trabajos camerales; como consecuencia de su pluralismo y funciones, se tienen que reforzar las etapas previas a los debates en el Pleno, con el fin de ordenar los materiales a tratar, establecer algunos acuerdos previos y dictámenes sobre las iniciativas a discutir; ésta es tarea propia de las comisiones; cuyo objetivo principal es realizar el trabajo especializado, el estudio técnico y preparación de las leyes que posteriormente deben ser presentadas al Pleno.

Para Fortino Delgado Carrillo los mejores congresos legislativos deberán estar investidos de una clara diversidad partidista; y, por ello, de posiciones ideológicas que necesariamente deberán conciliarse en el interés general de todos los actores políticos. De esta manera, fortalecer el equilibrio de fuerzas tendrá incidencia directa en el fortalecimiento del sistema de partidos que, tarde o temprano, influirán en las decisiones de Estado.

Atrás debe quedar la opinión de que los legisladores, no sólo carecen de una cultura legislativa, sino que adolecen de la motivación y concientización de la enorme y distinguida responsabilidad para ser partícipes en la tarea de aprobar normas de conducta a las que obligadamente deben apegar sus conductas los ciudadanos, en los diferentes ámbitos de aplicación de las leyes federales, estatales y municipales.

VII. Razones para evaluar/medir el trabajo legislativo

Antes de esgrimir la razón central para implementar una métrica legislativa, es importante proporcionar algunos conceptos ineludibles para su comprensión.

Por instrumento de evaluación legislativa, debemos entender aquella herramienta creada para medir y analizar el trabajo que desarrollan los legisladores durante el periodo de su encargo de representación. En este sentido, dicho instrumento requiere necesariamente un sistema de información y ese es proporcionado por la métrica, al ser ésta una metodología de planificación, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información. La

métrica es una fotografía de una realidad en movimiento, que implica un diagnóstico de la labor legislativa a través de una investigación amplia y detallada.

El nuevo protagonismo del Congreso, plantea el problema de quién vigila al vigilante; por lo que hay que tener presente que en una democracia, el control último sobre los legisladores debe recaer sobre los mismos electores, a quienes les corresponde exigir cuentas respecto al desempeño que sus representantes tengan con motivo del mandato que les es conferido y confiado.

Como se vio en puntos que anteceden, la historia de desconfianza hacia los legisladores tiene sus raíces bien ancladas en la cultura política de nuestro país, pues venimos de una tradición donde el Presidente de la República tenía la última palabra, donde nada se movía si no era permitido por él, donde las funciones y facultades consagradas constitucionalmente al Congreso de la Unión eran entregadas en charola de plata a la voluntad del Ejecutivo. Donde la discusión no existía; la mayoría aplanaba la disidencia; la razón era un obstáculo para el buen desempeño de la voluntad del Presidente en turno. En este tenor, la curul era un premio, más que una responsabilidad, por eso no importaba irse a dormir, por ello los ciudadanos piensan en el legislador como un levanta dedo.

Las razones por las cuales tendríamos que evaluar a los legisladores son diversas, entre ellas la relacionada con la transparencia y el acceso a la información del Congreso de la Unión, pues ese apartado es fundamental para medir el trabajo legislativo y determinar los indicadores de desempeño legislativo.

Finalizo esta sección con palabras de Benito Nacif Hernández quien afirma “la transparencia del Congreso de la Unión es fundamental en el trabajo de investigación y la creación de indicadores de desempeño legislativo. La calidad y el fácil acceso a la información son instrumentos esenciales para realizar una evaluación del ejercicio de nuestros legisladores”

VIII. Ideas para implementar una métrica legislativa

Como lo anticipé en la sinopsis, en la actualidad, existen diversos esfuerzos académicos y de la sociedad civil para dar a conocer el trabajo de los legisladores; sin embargo no han sido suficientes, aunado a que en su mayoría no están actualizados.

La problemática que se enfrenta ante tal panorama, es que no existe una metodología que sea aceptada por la generalidad; además de no contar con un parámetro legal que marque las pautas para su implementación; es decir, se carece de instrumentos estandarizados para medir la labor legislativa por lo que existe un sesgo cuantitativo que debe complementarse con análisis cualitativos y comparativos. Entonces, se torna imperativo constitucionalizar y construir indicadores, así como mediciones periódicas y sistemáticas.

La evaluación/medición al trabajo legislativo, se plantea sea instaurada en tres fases o etapas:

- La *cuantitativa*, es la parte donde se contabilizan datos como el partido a que pertenecen, comisiones y su cargo al interior de éstas; las iniciativas presentadas, puntos de acuerdo, comunicaciones, excitativas, intervenciones, es decir se dan a conocer “los cuantos”
- La *comparativa –trayectoria del legislador-*, constituye un apartado interesante en tanto se visualiza a través de un panorama general los cargos públicos que ha tenido el legislador analizado y con ello la ciudadanía se va a percatar la manera en que ha trabajado “x” o “y” representante popular, a través de su desempeño en distintos puestos o bien, darse cuenta que no ha accedido a cargo alguno.
- La *cualitativa*, analiza los impactos de la labor legislativa, sean éstos sociales, económicos, culturales, políticos, entre otros.

Un instrumento de evaluación/métrica como el que se pretende, permitirá al ciudadano común valorar el trabajo legislativo que ha realizado un representante en el Poder Legislativo Federal, a través de datos de medición bien detallados, que permitan al consultante saber no sólo el *factor cuantitativo* del actor evaluado, sino también el *factor comparativo*, es decir, si el actor en cuestión fue ya legislador o accedió a algún otro cargo público con anterioridad y durante que periodo. Finalmente dicho instrumento debe abordar el *factor cualitativo* de la tarea realizada durante su encargo, elementos que en conjunto propongo formen el Sistema Nacional de Evaluación para el Trabajo Legislativo (SINETAL).

Concluyo afirmando que las labores realizadas por los legisladores tanto en Pleno como en comisiones no está sujeto al conocimiento general, es decir, salvo los académicos que investigamos, los legisladores que difunden lo que creen pertinente o los ciudadanos que solicitan información con fundamento en la Ley de Transparencia, conocen el trabajo que realizan los integrantes de este Poder; sin embargo, la mayor parte se queda en “los cuantos” y en percepciones que no tienen una sistematización adecuada para transitar hacia una evaluación del desempeño legislativo. Por lo que la propuesta central de esta ponencia consiste en *constitucionalizar y, consecuentemente modificar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos mexicanos para implementar la evaluación del trabajo legislativo con la posibilidad de construir un instrumento cuya tarea sea investigar, ordenar, sistematizar, medir el desempeño y generar un expediente consultable por los ciudadanos, de los legisladores federales; lo que permitirá al ciudadano tener elementos suficientes para generarse una opinión informada sobre los legisladores.*

México requiere contar con una eficiente métrica legislativa.

Fuentes de información e investigación consultadas

Para la elaboración de esta ponencia, se utilizaron diversas fuentes de consulta, mismas que se enlistan a continuación de manera tal que el lector pueda ampliar sus conocimientos respecto a esta temática.

Bibliográficas

- ACKERMAN-ROSE, Susan, "La profesionalización del Poder Legislativo mexicano. Experiencias del Congreso de Estados Unidos", en *El Poder Legislativo en la actualidad*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 1994.
- BÁTIZ VÁZQUEZ, Bernardo, *Teoría del Derecho Parlamentario*, Oxford, México, 1999.
- BERLÍN VALENZUELA, Francisco, *Derecho Parlamentario*, Cuarta reimpresión, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.
- BOBBIO, Norberto, *El futuro de la democracia*, México, FCE, 2003.
- BUFALÁ FERRER-VIDAL, Pablo de, *Derecho parlamentario*, Oxford, México, 1999.
- DWORAK, Fernando F. *El legislador a examen*, México, Fondo de Cultura Económica-Cámara de Diputados, 2003.
- GÁMIZ PARRAL, Máximo N., *Legislar, quien y como hacerlo*, México, Limusa, 2000.
- MERINO, Mauricio, *La participación ciudadana en la democracia*, México, Instituto Federal Electoral, 1995.
- MIRÓN Lince, Rosa María y BÉJAR Algaza Luisa, *El Congreso Mexicano después de la Alternancia*, México, Instituto de Investigaciones del Senado de la República, 2003.
- NACIF HERNÁNDEZ, Benito, *El Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Nostra Ediciones, 2005.
- NAVA GOMAR, Salvador, LUNA Pla Issa, VILLANUEVA, Villanueva Ernesto, *Derecho de Acceso a la Información Pública Parlamentaria*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2006.
- OROZCO Gómez, Javier, *El Poder Legislativo en el Estado Mexicano*, México, Porrúa, 2005.
- SEPÚLVEDA IGUÍNIZ, Ricardo, *Derecho Parlamentario Constitucional Mexicano*, México, Themis, 1999.
- SERNA DE LA GARZA, José Ma., *Derecho Parlamentario*, México, McGraw Hill, 1997.

Hemerográficas

- DELGADO CARRILLO, Fortino, "El Equilibrio de Poderes", en *Democracia y gobernabilidad. Memoria del IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional*, tomo II. Diego Valadés y Rodrigo Gutiérrez Rivas, Coordinadores. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.
- DÍAZ GÓMEZ, Everardo Rodrigo, "Desempeño legislativo y disciplina partidista en México: la Cámara de Diputados, 2000-2003" en revista *Confines*, México, enero-mayo 2006.
- ESTEINO MADRID, Javier, "Canal del Congreso y la lucha contra el olvido nacional", en *Etcétera*, México, abril de 2002.
- TREJO Antonio, "Diputados de escasa calidad", Revista *Enfoque*, número 24, Agosto de 2003.

Documentos de trabajo

NACIF HERNÁNDEZ, Benito, *El Congreso propone y el presidente dispone: las nuevas relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo en México*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE), 2002.

Diccionarios

BERLÍN Valenzuela, Francisco (Coordinador), *DICCIONARIO Universal de Términos Parlamentarios*, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LVII Legislatura, Editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 1998.

Legisgráficas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Electrónicas

<http://www.fundar.org.mx/>, Sitio Web del Centro de Análisis e Investigación Fundar.

<http://www.lupaciudadana.com.mx/SACSCMS/Xstatic/lupa/template/index.aspx>, Sitio Web de Lupa Ciudadana, publicación de la revista Letras Libres, dirigida por Enrique Krauze.

<http://www.monitorlegislativo.org/>, Sitio Web de Monitor Legislativo, órgano dependiente del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE).

Instrumento, concepto en http://buscon.rae.es/drael/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=instrumento, consultable el 13 de enero de 2012.

MASCOTT Sánchez María de los Ángeles y ARELLANO Trejo Efrén, *La Cámara de Diputados y la opinión pública*, en <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/21223/105439/file/PB1001%20La%20Camara%20de%20Diputados%20y%20la%20opinion%20publica.pdf>, consultable el 13 de enero de 2012.

Métrica, concepto en <http://administracionelectronica.gob.es/?nfpb=true&pageLabel=P60085901274201580632&langPae=es>, consultable el 18 de enero de 2012.